

REPUBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Publico

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: **RESTITUCION DE TENENCIA No. 2019-00009**

Demandante: **BANCO DAVIVIENDA S.A.**

Demandado: **CML INGENIERÍA ELECTRICA S.A.S.**

Teniendo en cuenta el oficio allegado por la Sociedad ALMACENAMIENTO DE VEHÍCULOS POR EMBARGO LA PRINCIPAL S.A.S., (ítem 39) y a efectos de practicar la diligencia de ENTREGA a la entidad demandante del vehículo de placas **DZU-906**, ordenada en sentencia del 9 de diciembre de 2019, se COMISIONA con amplias facultades de ley al JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL de GACHANCIPÁ-CUNDINAMARCA, al que se le libraré Despacho Comisorio con los anexos pertinentes.

Por secretaría procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

ET

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **495d88548595186c8544863e56b1bd1e1ba3987e17cad1ab519fdf7957162811**

Documento generado en 17/11/2022 08:53:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>